



SESIÓN ORDINARIA 229-2005

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 31 de enero del dos mil cinco, en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”

REGIDORES PROPIETARIOS

FRANCISCO GARITA VILCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

| | |
|--------|----------------------------|
| Señor | Víctor Manuel Alfaro Ulate |
| Señora | Ana Beatriz Rojas Avilés |
| Señor | Elí Gerardo Jiménez Arias |
| Señora | Adriana Aguilar Sánchez |
| Señor | Nelson Rivas Solís |
| Señora | Lilliana González González |
| Señora | Luz Marina Ocampo Alfaro |
| Señor | Juan Carlos Piedra Guzmán |

REGIDORES SUPLENTES

| | |
|--------|-----------------------------------|
| Señor | Luis Fernando Rodríguez Bolaños |
| Señora | Maribel Quesada Fonseca |
| Señor | Álvaro Juan Rodríguez Segura |
| Señora | María Elizabeth Garro Fernández |
| Señora | Hilda Marta Murillo Chacón |
| Señora | María del Carmen Álvarez Bogantes |
| Señor | Juan Carlos Rodríguez Arce |

SÍNDICOS PROPIETARIOS

| | | |
|--------|-------------------------------|------------------|
| Señora | Hilda María Barquero Vargas | Distrito Primero |
| Señor | Vinicio Vargas Moreira | Distrito Segundo |
| Señor | Albino Esquivel Vargas | Distrito Tercero |
| Señor | José Alberto Calderón Uriarte | Distrito Cuarto |
| Señor | Rafael Barboza Tenorio | Distrito Quinto |

SÍNDICOS SUPLENTES

| | | |
|--------|---------------------------|------------------|
| Señor | Celín Lépiz Chacón | Distrito Primero |
| Señora | María Magda Quirós Picado | Distrito Segundo |
| Señora | Mayra Mayela Salas Arias | Distrito Tercero |
| Señora | Mayra Mora Montoya | Distrito Cuarto |
| Señora | Guiselle Mora Padilla | Distrito Quinto |

ALCALDE MUNICIPAL-SECRETARIA CONCEJO

| | | |
|------|-------------------------|----------------------------|
| MSc. | Javier Carvajal Molina | Alcalde Municipal |
| MSc. | Flory Álvarez Rodríguez | Secretaria Conc. Municipal |

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

| | | |
|--------|--------------------------|-------------------|
| Señora | Priscilla Salas Salguero | Regidora Suplente |
|--------|--------------------------|-------------------|

ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

- a. Sesión No. 227-05 del 20 de enero del 2005

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 227-2005, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

- b. Sesión No. 228-05 del 24 de enero del 2005

-El Regidor Juan Carlos Piedra indica que el documento presentado por la Licda. Leda Murillo, Directora Financiero-Administrativo sobre las ventas estacionarias es muy importante, sobre todo en las recomendaciones, de ahí que no puede quedar para conocimiento del Concejo Municipal, porque tiene que aprobarse; además se debe trasladar a la administración, para que indiquen como se va a actuar. Por otro lado antes de pasar ese informe a una comisión, debe traer el criterio legal para mejor actuar.

En otro orden de ideas en el acuerdo que se tomó para que el señor Enoc Chinchilla participara en la carrera de la Candelaria, misma que se realizó en la ciudad de Chiriquí, David – Panamá, no se incluyeron los nombres de las regidoras Luz Marina Ocampo y Lilliana González, pese a que ellas viajaron con el señor Chinchilla y el Síndico Celín Lépiz, de ahí que siente muy escueto lo que se anota en el acta porque solamente aparecen los nombres de Enoc y Celín.

Solicita que conste lo que sucedió ese día, ya que fueron otros compañeros del Concejo Municipal en el vehículo Municipal.

- La regidora Adriana Aguilar señala que quién tiene que actuar es la Administración y para el Concejo Municipal es un asunto solamente de conocimiento.

- La regidora Luz Marina Ocampo indica que no hay ningún problema en que se incluyan los nombres de ellas en el acuerdo, lo que si debe quedar claro es que no fueron con viáticos pagados por la Municipalidad, porque es muy lindo ir pagando lo propio y no pagar con plata de otros.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA EL ACTA DE LA SESIÓN 228-2005, LA MISMA SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD EN LA FUNDACIÓN UNA

- El regidor Víctor Alfaro Ulate solicita que se excluya este nombramiento del orden del día, ya que el representante actual de la Municipalidad, debe presentar un informe de labores, por lo que prefiere esperar a que se presente el informe antes de proceder a nombrar.

// Analizado el artículo III, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR EL NOMBRAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA REALIZARLO POSTERIORMENTE.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

- a. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ57-2005, referente a la moción de la regidora Luz Marina Ocampo, con el fin de que la administración procediera a eliminar la malla que se colocó en la Urbanización La Esperanza, Tercera Etapa. AMH-0169-2005.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO INDICA QUE SE DEBE ENTREGAR UNA COPIA A LA REGIDORA LUZ MARINA OCAMPO.

- b. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del documento DAJ-38-2005, en atención al acuerdo tomado en sesión 216-2004, sobre las áreas públicas de la Urbanización La Esperanza. AMH-0150-2005.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA TRASLADA NUEVAMENTE EL DOCUMENTO AL ALCALDE MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE SE REQUIERE EN ESTE CASO, ADEMÁS QUE LA ADMINISTRACIÓN BRINDE EL MANTENIMIENTO NECESARIO A ESTOS TERRENOS.

- c. Litleton Bolton Jones – Presidente Refinadora Costarricense de Petróleo
Asunto: Comunica que Recope cuenta con un presupuesto de 270 millones para donaciones de asfalto y emulsión, pero se debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento respectivo.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA LA NOTA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA, YA QUE INDICA QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ REVISANDO CADA PUNTO QUE EN EL DOCUMENTO SE MENCIONA Y POR SUPUESTO ESTARÁ REALIZANDO LA GESTIÓN PERTINENTE.

- d. Pedro M. Benedit – Director Kapo
Asunto: Solicitud de permiso para presentación de mascotas de Kapo en donde se les regalará a los niños y (as) presentes refrescos de la empresa, el día 6 de febrero a partir de las 10 a.m. en las inmediaciones del Parque Central.

// LA PRESIDENCIA REMITE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR BENEDIT A LA ALCALDÍA, CON EL FIN DE QUE COORDINE CON EL SEÑOR GESTIONANTE EL ASUNTO DEL PARQUEO, LA UBICACIÓN EN EL PARQUE Y DEMÁS TRÁMITES A REALIZAR.

- e. Rodrigo Moya Sancho – Presidente Centro Nacional de Voluntariado Juvenil
Asunto: Solicitud de acuerdo para que se le pida a las demás Municipalidades de la Provincia el apoyo para que se declare benemérito de la patria el Profesor Uladislao Gámez Solano.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: SOLICITAR A LAS MUNICIPALIDADES DE HEREDIA EL APOYO CON EL FIN DE QUE SE DECLARE BENEMÉRITO DE LA PATRIA AL PROFESOR ULADISLAO GAMEZ SOLANO “DON LALO” FUNDADOR ENTRE OTRAS INSTITUCIONES DEL LICEO DE HEREDIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y MAESTRO EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN EDUCADORA. AL RESPECTO YA EXISTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN PROYECTO DE LEY EN ESTE MISMO SENTIDO PRESENTADO POR VARIOS DIPUTADOS, DE AHÍ QUE SE DEBE ENVIAR EL ACUERDO RESPECTIVO PARA QUE SEA ADJUNTADO AL EXPEDIENTE.

- f. MBA Tatiana Mora Alpízar – Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven
Asunto: Comunicar que de conformidad con el artículo 26 de la ley general de la persona joven, para el 2005 al Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de Heredia, le corresponde la suma de ¢313.760.

// ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SE ATIENDAN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL MISMO, ASIMISMO BRINDE LA RESPUESTA PERTINENTE CON LA SIGUIENTE PROPUESTA: “QUE CADA COMITÉ TENGA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS Y NO DE UNA AÑO, YA QUE CUANDO ESTÁN A PUNTO DE EMPEZAR SU TRABAJO, LUEGO DE RECIBIR LAS CAPACITACIONES Y DEMÁS SE TIENEN QUE RETIRAR, YA QUE VENCE EL PLAZO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS, POR LO QUE EL CONOCIMIENTO Y LOS DESEOS DE TRABAJAR SE PIERDEN”.

- g. Rodrigo Moya Sancho – Presidente Centro Nacional de Voluntariado Juvenil
Asunto: Solicitud para que: 1. Se apoye al joven Alvaro Sancho, para que represente a la Municipalidad en la Triatlón de Brasil. 2. Proyecto de ley 15.441, ley de tránsito por vía terrestre, 3. Proyecto para que se den adecuaciones curriculares en el sistema de educación abierta. 4. Proyecto para que sea declarado benemérito de la patria el Prof. Uladislao Gámez Solano.

//ESTA SOLICITUD SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SE PROCEDA A REALIZAR GESTIONES PARA AYUDAR CON EL ALOJAMIENTO Y EL TIQUETE AEREO, EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES, ASIMISMO SE TRASLADA LA SOLICITUD AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA QUE OTORQUE EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE AL SEÑOR ALVARO SANCHO.

LOS PUNTOS 2 Y 3 QUEDAN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE HACE FALTA MÁS ANÁLISIS DE LAS LEYES.

CON RESPECTO AL PUNTO 4, SE TOMÓ UN ACUERDO EN EL INCISO ANTERIOR CON LO QUE SE LE DA TRÁMITE A LA GESTIÓN PLANTEADA.

h. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de fax que corresponde al proyecto de ley referente a la modificación del párrafo final del artículo 17 de la ley contra la corrupción y en enriquecimiento ilícito en la función pública. AMH-0179-2005.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

i. Sra. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal

Asunto: Solicita el día viernes 04 de febrero del 2005, como vacaciones.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
OTORGAR A LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN EL DÍA VIERNES 04 DE FEBRERO COMO VACACIONES.**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

a. Licda Leda Murillo Coccio – Directora Administrativa Financiera a.i.

Asunto: Informe RC-04-2005. Traspasos de derechos de los diferentes cementerios.

TEXTO DEL INFORME

1. La Sra Odilíe Chavarría Elizondo, cédula No. 1-147-238, es única beneficiaria sobre un derecho en el Cementerio de Mercedes, según solicitud adjunta, la cual solicita que se traspase a su nombre y que se incluya como beneficiarios a las siguientes personas:

Giselle Araya Chavarría, cédula 7-054-136

Liz Murillo Araya, cédula 1-1054-095

Fabiola Murillo Araya, cédula 7-120-525.

Ya que el actual propietario falleció (s/acta defunción adjunta) del lote No. 22 bloque I, con una medida de 7.5 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud No. 113, inscrita en folio 18, libro 1, el cual fue adquirido el 24 de marzo de 1998. El mismo se encuentra a nombre de Carlos Araya Sequeiro (fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este Depto recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

**// ANALIZADO EL PUNTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
DEVOLVERLO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO
DE RENTAS Y COBRANZAS REVISE Y ANALICE LA RECOMENDACIÓN
DE ESTE PUNTO, YA QUE EL PROPIETARIO ESTÁ FALLECIDO Y
CORRESPONDERÍA PUBLICAR EDICTO.**

2. La Sra Lidieth Xinia Sánchez Arce, cédula NO. 4-075-725, solicita se traspase a su nombre un derecho en el Cementerio Central, ya que ha sido la única que se ha encargado en el pago y mantenimiento de dicho lote, la cual dicha propietaria del derecho lo solicitó, además incluir como beneficiarios a:

Willy Arce Delgado, cédula 4-082-435

Hugo Arce Arce, cédula 2-211-483

Mayra Yadira Arce Arce, cédula 4-075-724.

Lote No. 148 bloque H, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud No. 395 recibo No. 569-D, inscrita en folio 13, libro 1, el cual fue adquirido el 11 de noviembre de 1936. El mismo se encuentra a nombre de la sra María Arce Delgado.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este Depto. recomienda dicho traspaso.

// ANALIZADO EL PUNTO SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

3- La Sra Julieta Gómez Solano, cédula 2-229-350, es viuda del Sr. Luis Guillermo Garita Hernández, (fallecido), que es propietario de un derecho en el Cementerio de Mercedes Norte, la cual solicita se traspase el mismo a las siguientes personas:

Propietario: Sra Julieta Gómez Solano, cédula 2-229-350

Beneficiarios: Isabel Cristina Garita Gómez, cédula 1-795-398, Julieta Ma. Garita Gómez, cédula 1-710-653, Luis Guillermo Garita Gómez, cédula 1-748-963.

En lote No. 73, bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud No. 105 recibo No. 117044, inscrito en folio 7 libro 1, el cual fue adquirido el 14 de noviembre de 1990. El mismo se encuentra a nombre de Luis Guillermo Garita Hernández, (fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este Depto, recomienda dicho traspaso.

// ANALIZADO EL PUNTO SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS REVISE Y ANALICE LA RECOMENDACIÓN DE ESTE PUNTO, YA QUE EL PROPIETARIO ESTÁ FALLECIDO Y CORRESPONDERÍA PUBLICAR EDICTO.

4- El Sr. Danilo Cordero González, cédula 4-047-176, es hermano de la Sra Rosa Lía Cordero González, cédula 4-029-1822, (fallecida), que es propietaria de un derecho en el Cementerio Central, la cual solicita se traspase a su nombre, ya que ha sido el único que se ha encargado del mantenimiento de dicha fosa, en lote No. 32 bloque F, con una medida de 3 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud NO. 807, recibo No. 313-J, inscrito en folio 26 libro 1, el cual fue adquirido el 17 de octubre de 1949. El mismo se encuentra a nombre de Rosalía Cordero González (fallecida)

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este depto recomienda la publicación del Edicto.

// ANALIZADO EL PUNTO SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

5. El Sr. Rafael Angel Víquez Herrera, cédula 4-056-932, es hijo único del Sr. Raquel Víquez Barrantes, cédula No. 48916 que es propietario de un derecho en el Cementerio Central, la cual solicita se traspase a su nombre un lote NO. 13 bloque H, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud nO. 408 recibo No. 917-D, inscrito en folio 14 libro 1, el cual fue adquirido el 10 de julio de 1937. El mismo se encuentra a nombre de Raquel Víquez Barrantes (fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este Depto recomienda la publicación del Edicto.

// ANALIZADO EL PUNTO SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

6- El Sr. Porfirio Matamoros Vargas, cédula 4-073-766, es hijo del Sr. Rubén Matamoros Rodríguez, cédula 4-073-766, que es propietario de un derecho en el Cementerio Central, la cual solicita se traspase a su nombre, en lote No. 92 bloque P, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud No. 1227 recibo No. 1526, inscrito en folio 41 libro 1, el cua fue adquirido el 02 de enero de 1965. El mismo se encuentra a nombre de Rubén Matamoros Rodríguez (fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este Depto recomienda la publicación del Edicto.

// ANALIZADO EL PUNTO SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

7- El Sr. Alvaro Dobles González, cédula No. 6-034-125, es propietario sobre un derecho en el Cementerio Central, la cual solicita se incluya como beneficiarios a:

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| Rosa Ma. Ulloa Jiménez, | céd. No. 4-067-053 |
| Alvaro E. Dobles Ulloa, | céd. No. 4-130-669 |
| Manuel Fco. Dobles Ulloa, | céd. No. 1-549-752 |
| Jorge A. Dobles Ulloa, | céd. No. 1-681-389 |
| Fernando José Dobles Ulloa, | céd. No. 1-762-682 |

En lote No.04 bloque N, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, según solicitud No.2024, inscrito en folio No.57 libro 1, el cual fue adquirido el 07 de enero de 1974. El mismo se encuentra a nombre de Álvaro Dobles González.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

// ANALIZADO EL PUNTO SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

8- El Sr. Ademar Vargas Quesada, céd. No. 2-264-148, es propietario de un derecho en el Cementerio de Mercedes Norte, el cual solicita que se traspase dicho derecho a nombre de:

Propietaria: Sra., Flora Lobo Varela, céd. No.4-084-830

Beneficiario: Sr. Luis Antonio Rodríguez de Jesús, Pasaporte de identidad No. 710024350.

En lote No.80 bloqueB, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud No.005 recibo No.92466, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en folio No.4 libro No1, el cual fue adquirido el 05 de febrero de 1987. El mismo se encuentra a nombre de Ademar Vargas Quesada.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda dicho traspaso y la inclusión de dicho beneficiario.

// ANALIZADO EL PUNTO SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

9- La Sra. Elvia Cristina Meoño Jiménez, céd. No. 1-753-738, es hija única de una propietaria de un derecho en el Cementerio Central, la cual solicita se traspase dicho derecho a su nombre y a su vez incluir como beneficiaria a Jeannette Jiménez Brenes, cédula No. 4-103-073, en lote No.3 bloque J, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud No. 1249 recibi No. 712, inscrito en folio 41 libro 1, el cual fue adquirido el 03 de junio de 1965. El mismo se encuentra a nombre de Flor de María Jiménez Brenes (fallecida).

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este depto recomienda la publicación de un edicto.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO CON LA RECOMENDACIÓN, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

10- El Sr. Aquiles Salas Paniagua, cédula. No.5-068-197, es propietario de un derecho en el Cementerio de Mercedes, la cual solicita se traspase dicho derecho a nombre de la Sra. Hilda Ma. Salas Rodríguez cédula No. 5-237-830, en lote No.12 bloque C, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud No.56, inscrito en folio 2 libro 1, el cual fue adquirido el 04 de febrero de 1983. El mismo se encuentra a nombre de Aquiles Salas Paniagua.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda dicho traspaso.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO CON LA RECOMENDACIÓN, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

11- El Sr. Miguel Villalobos Moreira, cédula No.4-092-986, es propietario de un derecho en el Cementerio de Mercedes Norte, la cual solicita se traspase a nombre de:

Propietario: Aurea Villalobos Hernández, cédula No.2-218-636
Beneficiarios: Mayra Villalobos Hernández, cédula No.4-113-749
 Teresa Villalobos Hernández, cédula No.4-096-276
 Ma. Elena Villalobos Hernández cédula No. 4-087-482

En lote No.27 bloque E, con una medida de 7.5 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en folio 11 libro 1, el cual fue adquirido el 01 de julio de 1993. El mismo se encuentra a nombre de Miguel Villalobos Moreira.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda dicho traspaso.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO CON LA RECOMENDACIÓN, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

- b. MSc. Javier Carvaja Molina – Alcalde Municipal
 Asunto: Solicitud de autorización para modificar e incluir en los trámites que realizan en los departamentos de Ingeniería, Catastro y Contabilidad. AMH-0132-2005.

Texto del Informe:

....

“Solicito la autorización para modificar e incluir requisitos en los trámites que se realizan en los Departamentos de Ingeniería, Catastro y Contabilidad, los cuales habían sido aprobados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 7-2003, celebrada el día 27 de mayo del 2003 y publicados en el Diario Oficial La Gaceta No. 113 del 13 de junio del 2004.

A continuación le transcribo los cambios en los requisitos que fueron solicitados por cada una de las jefaturas.

CATASTRO:

1. Cambiar el nombre del trámite de “Exoneración del impuesto de bienes inmuebles” por “No afectación del impuesto sobre bienes inmuebles”.
2. Dentro de los requisitos del proceso de No Afectación agregar dentro de los requisitos: aportar el comprobante de la declaración o comprobante de la no afectación del año anterior al que se presenta la nueva solicitud.
3. En el proceso de certificación de estar al día en el pago de los tributos municipales se debe corregir el término de impuestos y tasas municipales por tributos municipales y este proceso debe estar dentro de los trámites en Contabilidad y no en Catastro.

INGENIERÍA

1. Incluir dentro de los requisitos de permisos de construcción de obras mayores de 30m2:
 - La opción de venta o carta de autorización del propietario autenticada, en caso de empresas o sociedades presentar documento certificado del representante legal.
 - Visto Bueno de SETENA.
 - Cumplimiento de los que establece la Ley 7600, “Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad” y su Reglamento.
2. En cuanto a la recepción de obras de infraestructura, la solicitud de recepción es ante la Comisión de Obras del Concejo Municipal y se debe aportar la siguiente documentación:
 - a. Solicitud de recepción de obras dirigida a Comisión de Obras y al Departamento de Ingeniería firmada por el dueño de la propiedad y el Profesional responsable.
 - b. Nota de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia sobre aceptación de red de agua potable, red sanitaria y energía eléctrica si corresponde, según lo indicado en planos constructivos aprobados.

- c. Nota de la ESPH sobre recibo en custodia de cabezotes de hidrantes.
 - d. Nota del Cuerpo de Bomberos sobre prueba realizada a cabezotes de hidrantes.
 - e. Nota del ICE Departamento de Telecomunicaciones sobre obras de telefonía.
 - f. Nota del MOPT sobre aceptación de demarcación vial horizontal y vertical.
 - g. Prueba de laboratorio competente sobre la calidad de mezcla asfáltica colocada, indicando el grosor promedio colocado y sus características.
 - h. Prueba de laboratorio competente sobre calidad de concreto colocado en aceras y cordón de caño.
 - i. Nota de compromiso de arbonización y mantenimiento de zonas de parques por un período de dos años.
 - j. Presupuesto de obras faltantes si las hubiera, firmado por un Profesional Responsable.
 - k. Garantía bancaria de cumplimiento de obras faltantes por un período no menor de 6 meses.
 - l. Compromiso de calidad y de reparación de daños que ocurriesen en las obras por un período no menor de 5 años, según lo establece el artículo 1145 del Código Civil, firmado por el propietario y autenticado por un abogado.
 - m. Constancia del profesional responsable de que las obras de infraestructura se realizaron estrictamente según lo indicado en planos constructivos aprobados.
3. En cuanto al alineamiento municipal se debe agregar que las dos copias del plano catastrado son sin reducción.
 4. En el uso del suelo agregar visto bueno del vecindario 50 metros alrededor según lo estime el Departamento de Ingeniería.
 5. En el visado de planos catastrados presentar solicitud de visado.
 6. En cuanto al proceso de construcción de urbanizaciones o condominios se debe agregar como requisito:
 - a. Solicitar autorización de desfogue pluvial ante la Comisión de Obras del Concejo Municipal.
 - b. Aprobación de viabilidad ambiental de SETENA.
 - c. Contrato de Consultoría
 - d. Estudio registral de la propiedad.
 - e. Cumplimiento de lo que establece la Ley 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad” y su Reglamento.
 7. Incluir como requisito para los permisos de construcción de obras menores a 30m2 el cumplimiento de lo que establece la Ley 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad” y su Reglamento.

CONTABILIDAD

1. Cambiar el nombre del trámite de Devoluciones por pago de enteros del Banco por Devoluciones por pagos indebidos de timbres en el Registro Nacional y agregar en el requisito de Fotocopia de los enteros, entre paréntesis depósitos e incluir adicionalmente fotocopia de la escritura.

2. En cuanto a la Certificación sobre Tributos Municipales donde establece que debe aportar los timbres de ley, cambiar por Aportar timbre de Archivo Nacional de ¢5.00 y ¢20.00 en timbres fiscales. La inclusión y modificación de estos requisitos deben ser aprobados por el Concejo Municipal y publicados en el Diario Oficial La Gaceta.

.....

//ANALIZADA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR E INCLUIR EN LOS TRÁMITES QUE REALIZAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE INGENIERÍA, CATASTRO Y CONTABILIDAD ALGUNOS, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DOCUMENTO, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

- c. Informe de la Comisión de Hacienda.

Texto del Informe

...

“Presentamos para su consideración y aprobación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda, el cual dice:

INFORME COMISIÓN DE HACIENDA

Analizado el documento SCM-0097-05 conocido en la Sesión número 228-2004, sobre el aumento salarial a los empleados municipales, correspondiente al primer semestre del 2005, nos permitimos indicar:

- Que revisado el Presupuesto Ordinario para el 2005, se encuentra la previsión del 5%, para el aumento salarial de los funcionarios, por lo que desde este momento se puede aplicar el mismo.
- Que según la inflación del semestre pasado, la cual se determinó en un 6.82%, se propone reconocer la diferencia de un 1.82% a partir del mes de abril .
- Además se negoció con los representantes municipales, quienes están de acuerdo con la propuesta.
- La normativa establecida para el efecto en el Código Municipal, permite realizar dicho aumento.

POR TANTO RECOMENDAMOS:

Aprobar el aumento salarial a los empleados municipales como se propone anteriormente y de forma escalonada, sea de la siguiente manera:

- De enero a junio del 2005, un aumento del 5% a la base.
- Y de abril a junio del 2005, un aumento del 1.82% a la base.

Suscriben este informe los regidores: Víctor Alfaro Ulate, Nelson Rivas S., Juan Carlos Piedra, la Síndica Hilda Barquero V., y el síndico Albino Esquivel V.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- 1. APROBAR EL AUMENTO SALARIAL A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.**
- 2. EL AUMENTO DEBE SER EN FORMA ESCALONADA, SEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**
 - **DE ENERO A JUNIO DEL 2005, UN AUMENTO DEL 5% A LA BASE.**
 - **Y DE ABRIL A JUNIO DEL 2005, UN AUMENTO DEL 1.82% A LA BASE.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

- a. Juan Carlos Piedra – Regidor Propietario
Asunto: Brindar apoyo al señor Alcalde en su lucha por mejorar la calidad humana, disciplinaria, educativa y preventiva de los funcionarios municipales.

Se transcribe literalmente el texto de la moción, el cual dice:

...

“ Para que este Concejo Municipal acuerde: Brindar apoyo al señor alcalde Javier Carvajal Molina en su lucha por mejorar la calidad humana, disciplinaria, educativa y preventiva de los funcionarios municipales que sirven día a día al público Herediano que se presenta a realizar sus gestiones de pago de impuestos, patentes, solicitud de permisos de construcción, entrega de planos y muchos otros compromisos que debe solucionar el municipio como parte de sus obligaciones.

Sustento la moción en la necesidad que existe de dar la guerra a la corrupción que prevalece en la función pública. Nuestro municipio no ha quedado exento de padecer de este mal. Gracias a nuestras constantes denuncias al respecto es que la mayor parte de esos malos funcionarios ya están fuera de esta administración.

Como miembros de este Concejo Municipal, como fiscalizadores de nuestras comunidades a quienes representamos, debemos formar un frente común para que se termine con estas prácticas de corrupción denunciando todo lo que suene a corruptela.

Pido el voto de apoyo a esta moción y de esta forma sentar un precedente que va en mejora de imagen de la Municipalidad de Heredia y no que tengamos que amanecer un día cualquiera siendo noticia de mal gusto en nuestros medios de comunicación.

- **El regidor Juan Carlos Piedra** señala que no se alegra de esta situación, porque son personas que tienen familia, pero van a caer poco a poco porque faltan. Espera que caigan y van a caer por su propio peso. Por ejemplo a la diputada Gloria Valerín le financiaron la calle y el diputado Belisario Solano ya cayó.

Indica que se debe denunciar todo acto incorrecto y si algún miembro del Concejo sabe de alguna anomalía debe denunciar, ya que no se debe Callar tal situación.

- **El regidor Elí Jiménez** señala que se sintió consternado por la noticia del día de hoy, ya que es un compañero y trabaja con ellos en la Comisión de obras. Manifiesta que en días pasdos se manipulaba el sistema de cómputo, de ahí que hace un llamado a la administración, porque todavía se hablan muchas cosas.

Considera que el Alcalde no debe andar en algunas situaciones, para lo cual debe crearse un comité o una comisión, u oficina para que se avoque a esos casos y a esas situaciones que demandan tiempo y espacio.

Debe haber un funcionario a tiempo completo que le dé vuelta a toda la Municipalidad y un grupo de personas que denuncien, producto del “dejar hacer”.

- **El Alcalde Municipal** agradece la moción de apoyo a las gestiones de la Alcaldía, ya que es una situación decepcionante y dolorosa, porque son actos corruptos y es lamentable como se despilfarran los recursos de la Municipalidad.

Indica que dirigió una nota a la Contraloría para que se intervenga el departamento de Ingeniería y Proveeduría en forma inmediata. Con esta actitud se hace un camino de honestidad y transparencia

Indica que con esta situación, queda demostrada una vez más la frase de Martín Luter King que dice; **“NO ES LA REPRESENTACIÓN DE LOS MALOS LO QUE DAÑA, SINO EL SILENCIO DE LOS BUENOS”**.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JUAN CARLOS PIEDRA, LA MISMA SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Nota de la Sra. Heidy Hernández “solicitud de permiso para utilizar el Salón de Sesiones el día 11-02-05.
2. Moción del Regidor Víctor Alfaro “Nombrar representante de la Comisión de Hacienda ante la Comisión Interna de Revisión de los procesos licitatorios”
3. Moción del Alcalde Municipal para la ubicación y funcionamiento de la Feria de Mercado Herediano de la Municipalidad de Heredia.
4. Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el jueves 03-02-2005.

PUNTO 1: Nota de la Sra. Heidy Hernández “solicitud de permiso para utilizar el Salón de Sesiones el día 11-02-05”.

Se conoce nota suscrita por la Sra. Heidy Hernández Benavides, Secretaria Comité Ejecutivo Provincial del Partido Liberación Nacional, en la cual solicita permiso para utilizar el Salón de Sesiones de la Municipalidad el día 11 de febrero del 2005 de 3:30 p.m a 6:00 p.m., en el que se realizará un encuentro con el Dr. Oscar Arias y los alcaldes liberacionistas, regidores, síndicos y miembros de los Concejos de Distrito.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE LE BRINDE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PUNTO 2: Moción del Regidor Víctor Alfaro “Nombrar representante de la Comisión de Hacienda ante la Comisión Interna de Revisión de los procesos licitatorios”

Al amparo del reglamento de compras de la Municipalidad el cual se encuentra en revisión en el departamento de Auditoría Interna y de Jurídicos, es importante que el Concejo Municipal nombre el representante de la Comisión de Hacendarios que formará parte de la Comisión Interna de Revisión de los Procesos Licitatorios, ya que la Administración con el propósito de garantizar la transparencia en los procesos de contratación de bienes y servicios ha nombrado en dicha comisión por parte de la Administración a los tres Directores de área de la Municipalidad con el propósito de contar con el criterio técnico, financiero y jurídico.

Por lo anterior corresponde a este Concejo nombrar el cuarto miembro.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

- 1. NOMBRAR AL REGIDOR VÍCTOR ALFARO ULATE COMO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE HACENDARIOS, EN LA COMISIÓN INTERNA DE REVISIÓN DE LOS PROCESOS LICITATORIOS, .**
- 2. NOMBRAR AL SÍNDICO ALBINO ESQUIVEL VARGAS COMO SUPLENTE EN DICHA COMISIÓN, DEL REGIDOR ALFARO ULATE.**

PUNTO 3: Moción del Alcalde Municipal para la ubicación y funcionamiento de la Feria de Mercado Herediano de la Municipalidad de Heredia.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

I. Que en Sesión Extraordinaria N° 225-2005, artículo III del 13 de enero de 2005, el Concejo Municipal aprobó el reglamento correspondiente para establecer en el Cantón Central de Heredia, un sistema de mercado denominado “Feria de Mercado Herediano”, para uso exclusivo de los sectores que se dediquen a la producción agropecuaria y agroindustrial primaria.

II. Que conforme a lo dispuesto por los numerales 169 y 170 de la Constitución Política y 1,2,3, y 4 del Código Municipal, la “Feria de Mercado Herediano” representa parte de los intereses y servicios públicos locales que debe promover, administrar y tutelar fielmente este Municipio.

III. Que mediante voto No. 0621-94 del 28 de enero de 1994, la Sala Constitucional, reconoció la potestad Constitucional de los Gobiernos Locales para crear y administrar sus propias ferias.

IV. Que según la normativa dispuesta por los artículos 1 y 2 de la Ley General de Caminos Públicos No. 5060 del 22 de agosto de 1972 y sus reformas, esta Municipalidad es la propietaria de las calles públicas ubicadas dentro de su jurisdicción cantonal. Ergo, al ser esas calles bienes de dominio público, revestidas de características especiales por nuestro ordenamiento jurídico (imprescriptibilidad, inembargabilidad e inalienabilidad), sobre las mismas no puede ejercerse o alegarse ningún derecho común o civil, razón por la que, la Administración puede recuperar su pleno dominio por la simple acción administrativa.

V. Que la “Feria de Mercado Herediano”, se regirá exclusivamente conforme al Reglamento aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria No. 225-2005, 13 de enero del 2005 y demás normativa supletoria aplicable.

VI. Que en virtud de lo anterior, resulta necesario definir el lugar donde se establecerá la “Feria de Mercado Herediano”, así como la fecha en que empezará su funcionamiento y demás políticas y acciones administrativas necesarias para garantizar la efectiva y correcta instauración de dicha feria.

VII. Este Municipio, conciente de que su intervención es vital para satisfacer y resguardar los intereses y servicios públicos locales que por disposición legal y constitucional debe administrar, acuerda:

TEXTO DE LA MOCIÓN

Al amparo de lo establecido por los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y 1, 2,3, y 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda:

Primero: Que una vez vigente el reglamento respectivo, la “Feria de Mercado Herediano de la Municipalidad de Heredia”, se ubique en Heredia, sobre la avenida 14, entre calles 6 y 16.

Segundo: Que la “Feria de Mercado Herediano de la Municipalidad de Heredia”, funcione a partir del 19 de marzo de 2005.

Tercero: Solicitar a la Administración Municipal que modifique el Plan Anual de Trabajo del 2005, a efecto de que se incorpore la meta correspondiente.

Cuarto: Solicitar a la Administración Municipal que en el próximo presupuesto extraordinario, incorpore lo atinente a los ingresos y egresos necesarios para la ejecución.

Quinto: Solicitar a la Administración Municipal que realice las acciones administrativas y/o legales que resulten pertinentes para habilitar la calle pública en donde se efectuará la “Feria de Mercado Herediano”, a fin de garantizar la efectiva y correcta instauración de la misma.

Sexto: Que a partir de entrada en vigencia, la administración garantice el cumplimiento de la normativa dispuesta en el “Reglamento a la Feria de Mercado Herediano de la Municipalidad de Heredia”.

Sétimo: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

- **El Alcalde Municipal** indica que el Defensor de los Habitantes está totalmente de acuerdo con el proyecto y apoya la gestión y la decisión que se tomó. Indica que se le debe comunicar al Centro Agrícola Cantonal de Santa Bárbara este acuerdo y se le debe dar un plazo de cinco días para que hagan las manifestaciones correspondientes y hagan valer sus derechos, todo esto con el fin de cumplir el debido proceso, asimismo se debe indicar que este acuerdo deroga acuerdos anteriores, tomados al respecto.

- **El regidor Nelson Rivas Solís** solicita un criterio legal por escrito, para tener mayor criterio al respecto y por supuesto el respaldo necesario.

- **La Licda. Isabel Sáenz** señala que la ley da posibilidad de hacer ferias, además las calles son públicas. Indica que no debe haber ningún temor ya que ellos no adquieren derechos, pero si se les debe dar un plazo de cinco días de acuerdo a la ley, para que hagan valer sus derechos.

- **El Alcalde Municipal** señala que no son 2 ferias, ya que el Centro Agrícola Cantonal de Santa Bárbara debe administrar su feria en Santa Bárbara. Indica que la Municipalidad de Guadalupe tomó la decisión por medio de un acuerdo municipal, de administrar su feria y así se hizo, de manera que hay facultad jurídica, para desarrollar el proyecto que en este momento se está gestionando.

Manifiesta que el acuerdo se debe tomar hoy mismo y se les debe dar 5 días de plazo para que se defiendan, de lo que ellos crean conveniente, sin embargo al Centro Agrícola Cantonal de Santa Bárbara se le ha busca en más de una ocasión y no han aportado ningún documento, que indiquen cuando se tomó el acuerdo al cual hacen mención, de ahí que considera que ellos no han querido aportar el mismo, entonces que lo hagan ahora, ya que para eso se les da el tiempo de ley.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** señala que las ferias son reguladas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y los programas de Ferias del Agricultor, además fueron creadas por ley, por lo tanto no cree que esa feria se pueda eliminar y tiene sus dudas.

- **El Alcalde Municipal** señala que se debe indicar claramente en el acuerdo, que “este acuerdo revoca cualquier acuerdo anterior, tomado al respecto”.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

- 1. DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO MUNICIPAL, SE REVOCA CUALQUIER ACUERDO TOMADO ANTERIORMENTE Y QUE SE LE OPONGA AL PRESENTE ACUERDO.**
- 2. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN TODOS SUS EXTREMOS.**
- 3. ESTE ACUERDO TIENE LOS RECURSOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DENTRO DEL QUINTO DÍA DE NOTIFICADO EL MISMO.**

- Las regidoras Luz Marina Ocampo y Lilliana González votan negativamente.

PUNTO 4: Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el jueves 03-02-2005.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 3 de febrero al ser las dieciocho horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente la audiencia a la Señora Diputada Marielos Víquez, quién va a tratar el tema de las Textileras y el Tratado de Libre Comercio.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE OBRAS

Licda Ma. Teresa Rojas López. Solicitud de ayuda para la construcción de la cerca adyacente a Quebrada Seca , en el sector de Urbanización Amaranto.

Jeannette Benavides Ulloa. Aclarar aspectos contenidos en el oficio DIM 1506-2004 y que son contrarios a la verdad de los hechos que se han venido dando con relación con la denominada calle La Breña.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Javier Carvajal Molina – Remite documento de la Sra María Luisa Solano Arias donde solicita ayuda en el proyecto de vivienda de la Cuenca.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Rigoberto Vargas Oviedo- Solicitud de extensión de línea del tramo No. 63 del mercado municipal, para poner una urna para vender algunas clases de embutidos.

COMISIÓN DE ENLACE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

Santiago Avellán Flores, Presidente Comité Cantonal de Deportes. Remite para análisis la siguiente información: Transcripción de acuerdo, original y fotocopia de Informe de presupuesto año 2004, liquidación de presupuesto 2004, informe de labores con evaluación Plan de Trabajo 2004.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

- Rosalía Gil Fernández, Ministra de la Niñez y la Adolescencia. Informar que ha girado instrucciones a la Licda Jalila Meza, Gerente Técnica del PANI, con el objeto de que sean realizadas las coordinaciones que correspondan, con respecto a la problemática de la prostitución en las zonas públicas de Heredia.

Lilliana González González – Regidora. Informa que la cita con la Dra Mayela Víquez sobre la problemática del Río Burío será el viernes 28 de enero a las 9 a.m..

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Informa que para promocionar el trabajo que usted realiza, la Municipalidad le plantea el apoyo ante la empresa pública y privada del cantón. Nota dirigida al Sr. José Manuel Zamora – Escultor con copia al Concejo.

Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal. Informar que de no liquidar las partidas pendientes no podrán manejar fondos públicos para el año 2005. Nota dirigida a la ADI La Granada con copia al Concejo.

Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal. Informar sobre la liquidación de partidas giradas en el año 2004. Nota dirigida a la ADI de Mercedes Norte con copia al Concejo. AIM-0020-05.

Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal. Informar que de no liquidar las partidas pendientes no podrán manejar fondos públicos para el 2005. Nota dirigida a la ADI La Granada con copia al Concejo. AIM-0025-05.

Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal. Informar que de no liquidar las partidas pendientes no podrán manejar fondos públicos para el 2005. Nota dirigida a la ADI Corazón de Jesús con copia al Concejo. AIM-0033-05.

Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal. Informar que de no liquidar las partidas pendientes (partida por ¢4.500.000 obras de infraestructura), no podrán manejar fondos públicos para el 2005. Nota dirigida a la ADI Corazón de Jesús con copia al Concejo. AIM-0034-2005.

Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal. Informar que de no liquidar las partidas pendientes, año 2003, año 2004, no podrán manejar fondos públicos para el 2005. Nota dirigida a la Asoc. Pro Obras Comunales de Lagunilla con copia al Concejo. AIM-0018-2005.

Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal. Informa que de no liquidar las partidas pendientes (partida por ¢1.000.000, construcción parquecito Nísperos Guararí), no podrán manejar fondos públicos para el 2005. Nota dirigida a la ADI Guararí con copia al Concejo. AIM-0029-2005.

Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal. Informar que de no liquidar las partidas pendientes (partidas año 2002 y 2004), no podrán manejar fondos públicos para el 2005. Nota dirigida a la ADI Cubujuquí con copia al Concejo. AIM-0030-2005.

Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal. Informar que de no liquidar las partidas pendientes (partida año 2001), no podrán manejar fondos públicos para el 2005. Nota dirigida a la ADI Cubujuquí con copia al Concejo. AIM-0031-2005.

Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal. Informar que de no liquidar las partidas pendientes (partidas años 2000, 2002 y 2004), no podrán manejar fondos públicos para el 2005. Nota dirigida a la ADI de la Aurora con copia al Concejo. AIM-0024-2005.

Ana Virginia Arce León- Auditora Interna Municipal. Informar que de no liquidar las partidas pendientes (partidas años 2003 y 2004), no podrán manejar fondos públicos para el 2005. Nota dirigida a la ADI de la Aurora con copia al Concejo. AIM-0032-2005.

Lic. Fabián Núñez Castrillo, Abogado. Informa que es indispensable que aparte de la documentación ya aportada por esa junta, presenten ante esa Dirección el respectivo plan de manejo del área pública a otorgar en préstamo. Nota dirigida a la Junta Administrativa, Centro de Enseñanza Especial con copia al Concejo. DAJ-45-2005.

Licda Ma. Isabel Sáenz Soto- Directora de Asuntos Jurídicos. Recursos de revocatoria y apelación interpuestos por Ángel Roberto Reyes Castillo en representación de Sandra Orozco Mora, contra oficio DAJ-1032-2004 del 23 de diciembre de 2004. DAJ-58-2005.

ASUNTO ENTRADO

-Lilliana González – Coordinadora Comisión de Accesibilidad
Asunto: Remite Plan Municipal de Equiparación de Oportunidades 2005-2007.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON QUINCE MINUTOS.

**FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

far.